



APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS SRA. ELIZABETH M.
VILLALOBOS FLORES DESDE EL
01.11.13 AL 30.11.13.

LA HIGUERA, 25 OCT 2013

DECRETO EXENTO : N° 003961 /

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

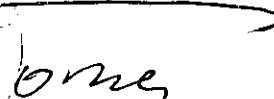
Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en la plaza de Caleta Hornos;

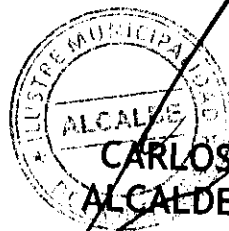
DECRETO

Apruébese el contrato de Doña Elizabeth Macarena Villalobos Flores, R.U.T. : _____, modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo en la plaza de la localidad de Caleta Hornos a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 30 de Noviembre del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Villalobos Flores la suma de \$ 111.111.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo
CFG/SDA/ebp.



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

ELIZABETH MACARENA VILLALOBOS FLORES

En La Higuera, a 25 de Octubre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) Don Carlos Enrique Flores González, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y Doña Elizabeth Macarena Villalobos Flores, R.U.T. : , domiciliada en sector plaza S/N en la localidad de Caleta Hornos, cel. y 91698047, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Villalobos Flores se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en la plaza de la localidad de Caleta Hornos.

SEGUNDO : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Villalobos Flores será la suma de \$ 111.111,00 (Ciento once mil ciento once 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárquese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 denominado "Servicios de Mantención de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 30 de Noviembre del 2013.

QUINTO : La Sra. Villalobos Flores deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 12:00 hrs.

SEXTO : El Municipio, de acuerdo a las necesidades, se reserva el derecho a solicitar algún trabajo fuera del horario estipulado en el punto anterior.

SEPTIMO : Para constancia firman:


ELIZABETH M. VILLALOBOS FLORES
R.U.T. :



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA




CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CFG/SDA/ebp.